



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2020-AL/MDP

Pativilca, 12 de Marzo del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORANDUM N°1030-2020-RPBO-GM/MDP de fecha 11 de Marzo del 2020, Emitido por la Gerencia Municipal y el **INFORME N°124-2020-CAUR-SGDESP/MDP** Solicita Proyectar Resolución de Alcaldía para **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N°345/MDSJL y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

Que, mediante **INFORME N°124-2020-CAUR-SGDESP/MDP** de fecha 09 de Marzo del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, solicita proyectar Resolución de Alcaldía, para **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022**.

Que, mediante **MEMORANDUM N°1030-2020-RPBO-GM/MDP** de fecha 11 de Marzo 2020, emitido por la Gerencia Municipal, ordena proyectar Resolución de Alcaldía **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022**.

Estando lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.





# Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA 2019-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, el cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.**- poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
Brigitte Dajana Mata Aquino  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
Jose Ernesto Gano Sarmiento  
ALCALDE